

AUDITORIA Y CONSULTORIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento un contrato de prestación de servicios que se celebra a favor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en la celebración del presente contrato de prestación de servicios, en HOLDBING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A., a la que en adelante y para efectos del presente contrato, se le podrá denominar simplemente como "La Contratada", y la el C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, al que en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar simplemente como "El Contratista".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) El C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, es un profesional privado que se dedica a realizar auditoria de estados financieros. B) La administración de HOLDBING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A. consciente de la importancia de mantener un apropiado control administrativo-financiero, y con el objeto de dar cumplimiento a la dispuesto en la Ley de Compañías, ha decidido solicitar los servicios de auditoria externa para sus estados financieros, y contratar al C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, quien es profesional calificado por la Superintendencia de Compañías, y especializado en este tipo de trabajo.

TERCERA: OBJETO. - Con los antecedentes dados, HOLDBING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A. contrata los servicios profesionales del C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, a fin de que realice la auditoria externa de los estados financieros de dicha Compañía, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre del 1ero. de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

CUARTA: FORMA DE EJECUCION. - La auditoria de los estados financieros será elaborada por parte de "El Contratista" de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, y se sujetara a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. - El C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, revelara en informe, respecto su opinion respecto del cumplimiento de HOLDBING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A. de sus obligaciones tributarias, conforme lo establece la Ley 100 de Control Tributario Interno.

SEXTA: OBLIGACIONES. - HOLDBING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A. para apoyar con la buena ejecucion de los trabajos que realizara el C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, prestara la colaboración necesaria durante el tiempo de sus diligencias, expedientes, y otro personal para tomar decisiones, revisar y aprobar las recomendaciones, así como espacio físico, muebles y personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de los trabajos de auditoria contratada.

SEPTIMA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. - El precio pactado por las partes por el presente contrato, es de USD 1.500.000 más el IVA, los mismos que serán cancelados en la siguiente forma: 50% a la firma del contrato, y el saldo a la entrega del informe de auditoria.

OCTAVA: PLAZO. - Confiando a lo dispuesto entre las partes, el plazo estipulado para la entrega del informe final será de cuarenta días, contados a partir del día en que "El Contratista" haya recibido el trabajo, con sus respectivos anexos, al 31 de diciembre del 2015 de parte de "La Contratante", y el informe será entregado en ese plazo al Gerente General de HUI DIFUS ACCIONES DEL PACIFICO ACCIONABLE S.A., en la Ciudad de Guayaquil. Para cumplir con el establecido en la resolución 96441005, "La Contratante" planteará los plazos para que "El Contratista" entregue el informe ocho días antes a la fecha de realización de la Junta General de Accionistas que lo convocará.

NOVENA: INDEPENDENCIA LABORAL. - Los contratantes convienen expresamente en que el presente contrato es meramente de carácter civil, por lo que no existe ninguna relación de dependencia entre "La Contratante" y "El Contratista". El personal que intervenga en la auditoría según la responsabilidad exclusiva de este, en que HUI DIFUS ACCIONES DEL PACIFICO ACCIONABLE S.A., tenga obligación de contratar dicho frente a su personal.

DÉCIMA: EL EXAMEN. - El examen a efectuarse, así como el borrador del informe, serán discutidos antes de su emisión final con la gerencia general de HUI DIFUS ACCIONES DEL PACIFICO ACCIONABLE S.A., con el fin de mantener un criterio uniforme con los cambios de ordenamiento que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA ENTREGA DEL INFORME. - "El Contratista" entregará a "La Contratante" a la culminación del examen de los estados financieros, 3 ejemplares del informe de auditoría para el trámite correspondiente, y remitirá un ejemplar del indicado informe de auditoría a la Superintendencia de Compañías. Los informes de auditoría llevarán la firma de responsabilidad del C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO.

DÉCIMA SEGUNDA: DEL INCUMPLIMIENTO. - En caso de incumplimiento por causas atribuidas a "El Contratista", este se sujetará a las sanciones previstas por la Superintendencia de Compañías.

DÉCIMA TERCERA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO. - Las partes señalan domicilio en la ciudad de Guayaquil, y se someten a la jurisdicción y Competencia de los Jueces de la Civil del Cantón Guayaquil, así como el trámite verbal sumario que pudiere resultar de este contrato, renunciando a tal efecto al domicilio.

Los contratantes aceptan todas y cada una de la cláusulas que anteceden, firmando en señal de aceptación, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de febrero del 2015.

LA CONTRATANTE -
HUI DIFUS S.A.

"EL CONTRATISTA"
C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO

C. P. A. LUIS RUIZ ROMERO

AUDITORIAS Y CONSULTORIAS

PLAN DE AUDITORIA

El programa específico de auditoría para el año de 1977 se evaluará el control interno contable administrativo de la empresa. Sin embargo, se incluye algunos procedimientos que se deben ejecutar para las distintas secciones de los estados financieros.

Recechos

- Comparando totales de las cuentas bancarias y soltes en efectivo, se harán conciliaciones y se asegurará una adecuada clasificación de los fondos restringidos en caso los hubiere.
- Se revisarán las conciliaciones bancarias preparadas al 31 de Diciembre del 1977.
- Se asegurará pruebas de desembolsos y de transferencias bancarias.
- Se revisará los movimientos del mayor en busca de registros extraños o inusuales.

Valores por cobrar

- Se obtendrá un detalle de los cuentas y valores por cobrar. Se confirmarán los valores más importantes y con vencimientos atrasados. Se evaluará la existencia de provisiones dudosas.
- Se evaluará la oportunidad de los saldos a clientes y la respectiva documentación para asegurarse de la integridad de las transacciones y la oportunidad de los cobros.
- Se revisarán los saldos individuales en busca de registros extraños o inusuales.
- Se examinará el adecuado registro de débitos y créditos más significativos.

Inventarios

- Colectivamente se revisará la aplicación del costo a algunos productos o materias primas y se asegurará de que su valor sea igual o más bajo que el del mercado.
- Se examinarán los cargos a los distintos centros de costos, su control, conciliación, acumulación y presentación.
- Se revisará el movimiento de los productos más importantes para buscar registros inusuales, se examinará el kardex para establecer productos obsoletos y de lento movimiento y se revisarán los movimientos del mayor en busca de registros inusuales o extraños.
- Se verificará la propiedad de los inventarios y se determinará alguna restricción sobre su utilización en caso la hubiera.

C. F. A. 1975 NÚM. 1000000

AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS

Contabilidad Propia:

- Se ordenará el detalle de las cuentas por pagar que se mantienen con los proveedores en el detalle de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.
- Se verificarán los saldos de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.

Cuentas por pagar:

- Se hará un análisis de la naturaleza y la razón de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.
- Se verificarán las cuentas por pagar a los proveedores más importantes de la compañía.
- Se efectuará un análisis de los principales pasivos acumulados de la compañía para verificar su naturaleza y su razón de ser. Además, se cruzarán los saldos de las cuentas por pagar con los saldos de las cuentas por pagar.

Patrimonio:

- Se analizará el detalle de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.
- Se verificará la naturaleza y la razón de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.

Reservas:

- Se aplicará el procedimiento de revisión de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.
- Se verificará la naturaleza y la razón de las cuentas por pagar y se verificará el cumplimiento de las condiciones de pago y el cumplimiento de las condiciones de pago.

2.2. LOS DOS ASPECTOS

ASPECTOS Y CONSULTAS

Aspectos y Consultas

- * Se elaborará una verificación de la adecuada documentación del caso en coordinación con la sección investigativa.
- * Se aplicará procedimiento de revisión jurídica de las principales normas y se otorgará un dictamen de validez jurídica produciendo pruebas, comparaciones y campo de las transacciones que las componen. Se otorgará un dictamen que refleje los registros monederos usuales.
- * Se examinarán las cuentas de mayor en busca de registros extraños.

General

- * Se revisarán los libros de venta de Arrendados y se resumirá los aspectos más importantes de las negociaciones realizadas, verificando su incorporación en los registros contables y administrativos en los procedimientos.
- * Se revisarán los libros de venta de Arrendados y se resumirá los aspectos más importantes de las negociaciones realizadas, verificando su incorporación en los registros contables y administrativos en los procedimientos.
- * Se revisarán los libros de venta de Arrendados y se resumirá los aspectos más importantes de las negociaciones realizadas, verificando su incorporación en los registros contables y administrativos en los procedimientos.

Examen de los Estados

- * Se elaborará un informe sobre los ingresos, gastos y obligaciones y se revisará la documentación de los estados financieros de la empresa.
- * Se revisarán los libros de venta de Arrendados y se resumirá los aspectos más importantes de las negociaciones realizadas, verificando su incorporación en los registros contables y administrativos en los procedimientos.



AccPacific

Holding Acciones del Pacífico S.A.

Guayaquil, Septiembre 22 del 2015

Señores:
SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Estimados señores:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar copia del Contrato de Auditoria celebrado entre el CPA Luis Ruiz Romero y nuestra compañía HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO S.A., para efectuar la auditoria de los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2015.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy Atentamente,

Adjuntamos lo enunciado

SLF



Km 9.5 Vía a Daule - Télex: 3584 27 034 - E-mail: matam@matam.com - Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO

25 SEP 2015 16:00

Receptor: Michene Calderon Parado

Firma:

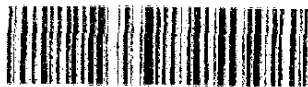
Michene

marco
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supacrias.gub.ec

Fecha:

21/SEP/2015 14:49:34 Usr: 99999999



Remitente: No. Trámite: 35894-0
SANTIAGO LLADO HOLGUIN

Expediente: 131956

RUC: 096758003001

Razón social:

HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO
ACCPACIFICO S.A.

Sub Tipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

SE DESPACHA EN VIRTUD DEL ART. 176
DEL C.O.A. Y DEL C.O.S. DE LA LEY 1001